

## **INSTRUCTIVO PARA INSCRIPCIÓN DE CARGOS SUPERVISORES**

Jurado de Concursos realiza algunas aclaraciones a tener en cuenta para la inscripción de Suplencias de Supervisores:

Los aspirantes podrán inscribirse hasta un máximo de tres departamentos o en tres zonas en el caso que la supervisión abarque más de un departamento (Resol 1000/13 CGE art 92).

El docente aspirante deberá presentar en la Dirección Departamental de Escuelas y en el período establecido para la inscripción, la siguiente documentación: formulario de inscripción, formulario de antecedentes culturales impresos por duplicado y certificados originales de los antecedentes culturales registrados en el sistema en línea.

Las solicitudes presentadas con posterioridad a la fecha de cierre serán rechazadas sin más trámites. (Resol 1000/13 CGE art 85)

Las oficinas receptoras luego de la verificación de la documentación y la validación de la inscripción, entregarán al aspirante:

- a) Uno de los formularios de inscripción sellado con la leyenda "Inscripción aprobada", con fecha y firma del receptor responsable
  - b) El o los originales y comprobante de recepción de antecedentes culturales presentados, con fecha y firma del receptor responsable.
- (Resol 1000/13 CGE art 86)

Finalizada la inscripción, cada Dirección Departamental de Escuelas deberá enviar a JURADO DE CONCURSOS, dentro de los cinco días hábiles posteriores, las planillas y nómina de aspirantes.